

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., CINCO (5) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Se reconoce personería a la Dra. **María Camila Muñoz Clavijo**, como apoderada judicial de la demandada General Motors Colmotores S.A., en los términos del poder conferido

La apoderada judicial de la demandada General Motors Colmotores S.A., presenta recurso de reposición contra el auto de fecha 20 de abril del 2022, por medio del cual se admitió la demanda, el cual fue presentado en tiempo.

Con el fin de proveer sobre el recurso presentado en el cual se invoca como argumento la no remisión completa de la demanda y anexos, el demandante deberá acreditar la fecha en que se remitió la demanda al momento de su presentación como se indica en el memorial allegado al despacho en fecha 13 de junio del 2022.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN
(3)

Igm

<p>JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.</p> <p>La anterior providencia se notifica por Estado E. No. 063 Hoy, 8 de Agosto de 2022</p> <p> RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaría</p>
